

PROGRAMACION ANUAL DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS . AÑO 2009

1. AREA TÉCNICA.

1.1 EVALUACIONES INICIALES DE RIESGO:

En el año 2.009 se completará la evaluación inicial de riesgos del Hospital San Pedro con los Servicios o Unidades de:

- Neonatología
- Mantenimiento
- Hospitalización
- Consultas externas

Se completarán también los centros periféricos con la evaluación inicial de riesgos en:

- CARPA
- Hospital de La Rioja
- Centro de Salud de Sto. Domingo

1.2 SEGUIMIENTO DE LA PROPUESTA DE MEDIDAS DE PREVENCION:

Como actividad prioritaria en el Área Técnica para el 2009 se llevará a cabo el seguimiento de la ejecución de todas las medidas de prevención o de control propuestas en los años anteriores, para lo cual se implantará un procedimiento de **Planificación de la Actividad Preventiva**.

1.3 IMPLANTACION DEL PROCEDIMIENTO DE GESTION Y USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS):

Se elaborará el listado de EPIs recomendados para cada uno de los servicios o unidades evaluados y se facilitarán las fichas de entrega de los mismos a los trabajadores, que deberán dejar constancia con su firma tanto en la entrega inicial como de su oportuna renovación.



1.4 REVISION Y ACTUALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE FICHAS DE INFORMACIÓN DE RIESGOS A TODOS LOS TRABAJADORES:

Dada la movilidad de trabajadores que se ha producido en el año 2008, se hace necesario comprobar que todos los trabajadores dispongan de la ficha de información de riesgos correspondiente a su actual puesto de trabajo para lo cual, en colaboración con los respectivos responsables de cada servicio o unidad, se comprobarán las hojas de firmas a la entrega de las correspondientes fichas de información y se actualizará su entrega en todos los servicios.

1.5 INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y COMUNICADOS DE RIESGO:

Se realizará la investigación de todos los accidentes de trabajo que cursen con baja laboral, excluidos los Accidentes In itinere, y de todos los Comunicados de Riesgo que se reciban en el S^oPRL, emitiéndose en todos los casos un informe de esta investigación que incluirá el análisis de las causas y medidas de prevención o control.

1.6 COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES:

De acuerdo con el procedimiento establecido en esta materia, se seguirán desarrollando actividades de coordinación con las empresas contratadas o subcontratadas cuyos trabajadores presten servicios en centros del SERIS y del mismo modo, cuando trabajadores del SERIS trabajen en centros ajenos.

Con carácter general se llevarán a cabo reuniones periódicas con los responsables de prevención de estas empresas para analizar las medidas de prevención aplicables y, en todo caso, se analizarán los accidentes de trabajo que surjan en los trabajadores afectados.

1.7 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

Los técnicos del S^o de Prevención impartirán personalmente actividades de formación contempladas en el Programa Anual de Formación dentro de la denominada **formación específica** en prevención de riesgos laborales.

Asimismo participarán personalmente en el **Plan de Acogida** dirigido a los trabajadores de nueva incorporación impartiendo charlas de información inicial sobre riesgos laborales del sector sanitario así como las correspondientes medidas de prevención y protección.

2. VIGILANCIA DE LA SALUD

2.1 RECONOCIMIENTOS PERIODICOS:

Como viene siendo habitual, para el año 2.009 se programará la citación a reconocimiento periódico del personal de los servicios en los que se va realizando la evaluación inicial de riesgos:

- Hospitalización
- Neonatología
- Mantenimiento
- Consultas Externas
- CARPA
- Hospital de La Rioja (Geriatría)
- Centro de Salud Sto. Domingo

Asimismo se realizarán los reconocimientos periódicos anuales que por exigencia legal tienen señalada esta periodicidad: trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes.

2.2. RECONOCIMIENTOS INICIALES:

Como prioridad para el 2009, entre las actividades de vigilancia de la salud, se incluye la realización del reconocimiento inicial a todo trabajador que inicie la prestación de servicios en el SERIS, no solo al personal que accede a plazas en propiedad (OPES) sino a todo el personal contratado con carácter indefinido o temporal (interino, sustitutos, etc).

Para ello se elaborará e implantará un **Plan de Acogida**, en el que se defina tanto la información inicial que se debe facilitar al trabajador en cuanto a prevención de riesgos laborales como los protocolos de vigilancia de la salud a aplicar en base al puesto de trabajo que vaya a desempeñar. Para la implantación de dicho Plan se requiere una estrecha coordinación con el Departamento de personal.

2.3 ANALISIS DE LOS ACCIDENTES BIOLÓGICOS

Se realizará de forma sistemática la investigación de los accidentes biológicos, con el fin de valorar las principales causas de los mismos y llevar a cabo un estudio de material de bioseguridad.



2.4 ELABORACION E IMPLANTACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DEL RIESGO DEL EMBARAZO PARA LAS TRABAJADORAS DEL SERIS

La nueva normativa por la que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad y riesgo durante el embarazo , así como las diversas Guías publicadas recientemente (SEGO, AMAT, SEMST, ANMTAS) nos plantean la necesidad de disponer de un documento propio que nos sirva de guía para orientar la decisión del facultativo enfrentado a la necesidad de certificar el riesgo durante el embarazo, con el fin de adoptar medidas de prevención para mejorar la seguridad y salud de las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia materna que trabajan en los centros sanitarios.

2.5 PROGRAMA DE INMUNIZACIONES:

Además de las actividades habituales del programa de inmunizaciones en el medio laboral sanitario, para el año 2009 planteamos la necesidad de unificar los sistemas de **registro de vacunas** de los trabajadores con el fin de poder facilitar a cada trabajador un informe que refleje el resumen de las actuaciones referentes a su estado inmunológico.

Continuaremos ampliando la cobertura de la campaña de vacunación antigripal, descentralizando la administración de la vacuna por diferentes servicios del Hospital.

Vacunación frente a Hepatitis B de alumnos/as de la Escuela de Enfermería, previo al inicio de las prácticas en el Hospital .

Introducción de nuevas vacunas recomendadas en el medio laboral sanitario, como la anti- tosferina entre los trabajadores de Neonatología.



FORMACIÓN

Para el 2009 se ha previsto la realización de cuatro modalidades de actividades formativas, de acuerdo con las definidas en el Procedimiento de Formación aprobado por el Comité de Seguridad y Salud.

3.1 TALLERES DE FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA ESPECÍFICA POR SERVICIOS O UNIDADES (FORMACIÓN OBLIGATORIA):

- Lavandería
- Central de Esterilización
- Diálisis
- Anatomía Patológica
- Radiología
- Farmacia
- Suministros
- Admisión
- Atención al Paciente

Dirigido a todo el personal que trabaja en las mencionadas unidades, priorizadas para este año.

Contenido: Información sobre los Riesgos Laborales en los Puestos de Trabajo del Servicio correspondiente y sus medidas de prevención y/o protección. Equipos de Protección Individual. Medidas de emergencia.

Duración: máximo de 2 horas en horario de mañana y/o tarde, a convenir con el responsable de cada servicio

Docentes: Técnicos del SPRL

Fechas: Enero-Junio, Octubre-Diciembre . Se impartirán la sesiones necesarias para garantizar la asistencia de todo el personal afectado en grupos de 25 asistentes máximo.

3.2 TALLERES DE FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA ESPECÍFICA POR RIESGOS (FORMACIÓN OBLIGATORIA):

- Radiaciones ionizantes.
- Compuestos Citostáticos
- Agentes Biológicos
- Manipulación Manual de Cargas (pacientes)

Dirigido a todos los trabajadores expuestos a estos riesgos, preferentemente:

- Rad. Ionizantes: personal de radiodiagnóstico, quirófanos, Cirugía vascular
- Citostáticos: Farmacia, Hematología, Hospital de Día, Oncología



- Biológicos: Infecciosas, Urgencias
- Manipulación manual de cargas: celadores y auxiliares de enfermería.

Contenido: Información sobre los riesgos de exposición a los respectivos riesgos, así como las medidas de prevención y protección frente al mismo. Incluyendo la realización de prácticas de movilización de pacientes en el último caso.

Duración: 4 horas, en horario de mañana y/o tarde, a convenir.

Docentes: profesionales del SERIS con experiencia acreditada.

Fechas: A lo largo de todo el año. Se impartirán 3-4 sesiones para cada Riesgo y 8 talleres prácticos de movilización de pacientes.

3.3 CURSOS PRESENCIALES DE ASISTENCIA VOLUNTARIA SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Primeros Auxilios y emergencias
- Talleres prácticos de extinción de incendios
- Prevención de agresiones en el entorno sanitario
- Gestión del estrés y Burnout .
- Conducción práctica en situaciones de emergencia
- Radioprotección

3.4 AULA VIRTUAL:

Se impartirán mediante esta modalidad de formación on line cursos sobre:

Información inicial sobre prevención de riesgos laborales en el medio sanitario.
Prevención de riesgos laborales en el trabajo de oficinas.
Riesgo Psicosocial.

3. OTRAS ACTIVIDADES:

4.1 PLAN DE PREVENCIÓN DE AGRESIONES AL PROFESIONAL DEL SERIS:

Es prioritario que en el año 2.009 se de un impulso a la implantación de este Plan, elaborado por un grupo de trabajo en 2007 y aprobado por el Consejero de Salud en julio de 2008, de manera que se garantice su **difusión** en todos los Centros y entre todos los profesionales del SERIS, así como que se desarrollen las medidas propuestas, especialmente el **apoyo psicológico y jurídico** del trabajador víctima de alguna agresión y por otro lado la implantación de medidas de seguridad activas y/o pasivas.

Desde el Servicio de Prevención de R. L. además de mantener las actividades habituales en la aplicación del Plan de Prevención de Agresiones: registro de los incidentes, análisis de las causa y propuesta de medidas preventivas, en el año 2009 se realizará el seguimiento de las medidas propuestas desde su puesta en marcha colaborando de forma activa en su implantación.

4.2 PLAN DE ACOGIDA:

Como ya se ha comentado se elaborará e implantará un Procedimiento dirigido a los trabajadores que inicien la prestación de servicios en el SERIS que garantice por una lado la formación e información necesaria del trabajador en cuanto a prevención de riesgos laborales y por otro lado se garantice también la vigilancia de la salud del mismo mediante un reconocimiento médico inicial .

4.3 CALIDAD:

El Sº PRL implantará en el año 2009 su **Carta de Compromisos**, en la que se reflejan objetivos tanto del Área Técnica como de Vigilancia de la Salud.

Además, se iniciará la implantación de un sistema de gestión basado en el modelo **EFQM**, para lo cual durante el año 2009 se acometerán principalmente las tareas de revisión de la documentación del Servicio para adaptarla al modelo de excelencia.

Por otra parte, como Unidad Docente, el Sº de PRL participa en la implantación de un sistema de gestión de calidad con el modelo **ISO 9000**

4.4 PLAN DE PREVENCIÓN DEL SERIS:

Se completará la elaboración de los procedimientos señalados en el Plan de Prevención, aprobado en diciembre de 2006, con los tres pendientes:

- Procedimiento para la gestión de la documentación y registros.
- Procedimiento para la gestión de emergencias.
- Procedimiento de evaluación de riesgos psicosociales

Se llevará a cabo la revisión del propio Plan, de acuerdo al punto 12 del mismo: Actualizaciones.

Del mismo modo se elaborarán e implantarán otros procedimientos a medida que surja la necesidad, como es el caso del Procedimiento de Planificación de la Actividad Preventiva, señalado en el punto 1.2

4.5 PLAN DE CONTROL DEL ABSENTISMO:

Ante los datos de absentismo existentes en el SERIS toda la organización debe sensibilizarse frente a este problema, fundamentalmente la estructura directiva y los mandos intermedios, con el fin de analizar en cada área qué es lo que está ocurriendo con el absentismo.

Es fundamental conocer y dimensionar adecuadamente el problema, para lo cual es preciso elaborar un cuadro de mandos que ofrezca información fiable, con los indicadores mas idóneos para cada área, definir los mismos y ver la evolución.

Hacer un diagnóstico por parte del Servicio de Prevención de Riesgos laborales del clima laboral y de la situación de los puestos de trabajo en las áreas mas absentistas para poder actuar en consecuencia.

Implicar al Servicio de Prevención de Riesgos en el seguimiento y reconocimiento de los trabajadores en situación IT, de acuerdo con la normativa vigente y en conexión con los médicos de cabecera en la Inspección Medica en aquellos casos en lo que se deba poner especial cuidado y se pueda intuir una utilización poco justificada de la prestación de IT.